



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0095-2019-GLDSA-ALC

San Andrés, 22 de Febrero del 2019

**VISTOS:** El Informe N° 01-2019-GLDSA/CS, de fecha 22 de Febrero del 2019, emitido por el Presidente del Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de San Andrés solicitando Aprobación de Bases Administrativas referente a la Contratación de una Persona Natural y/o jurídica para la contratación de una persona natural o jurídica para la **ADQUISICION DE TARRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES-PISCO-ICA.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Comité de Selección de esta Municipalidad designado con **Resolución de Alcaldía N° 0092-2019-GLDSA/ALC**, de fecha 19 de Febrero del 2019 se ha reunido en sesión para elaborar las Bases Administrativas del respectivo proceso cuyo corolario es la Contratación de una Persona Natural y/o jurídica para la contratación de una persona natural o jurídica para la **ADQUISICION DE TARRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES-PISCO-ICA**, proceso que tiene las nomenclaturas de Adjudicación Simplificada N°01-2019-MDSA/CS;

Que, en amparo del literal a) del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado Y su modificatorias, que establece que el titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, tales Bases Administrativas han sido convenientemente elaboradas por dicho Comité y presentadas a este Despacho solicitando la Aprobación correspondiente tal y como manda la Ley de Contrataciones del estado Ley 30225 y su Reglamento, aprobadas con Decreto Supremo. N° 350-2015-EF y sus modificatorias. Hecho que debe producirse con la presente Resolución de Alcaldía;

....////



258

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

////....

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0095-2019-GLDSA-ALC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al despacho de Alcaldía por el inciso 6 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada N° 01-2019-MDSA/CS, para la Contratación de una Persona Natural y/o jurídica para la contratación de una persona natural o jurídica para la **ADQUISICION DE TARRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES-PISCO-ICA**, respectivamente, remitidas al Despacho de Alcaldía por el Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar al Comité señalado en el Artículo Precedente, para que las Bases Administrativas se publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

